



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

LEY DEPARTAMENTAL N° 478

17 de Enero de 2024

Alan Barca Herrera

PRESIDENTE

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA SANCIONA:

LEY DEPARTAMENTAL ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- APROBAR la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, conformada por 832 ítems distribuidos en 21 niveles correlativos, con un costo mensual en la partida 117 "Sueldos" de Bs 4.021.234,00.- (Cuatro millones veintiún mil doscientos treinta y cuatro 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs48.254.808,00.- (Cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ocho 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle y composición:



ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
GASTO : CORRIENTE
FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
FTE .FINANC : 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG .FINANC : 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS - IEHD
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL CORRELATIVO (A)	DENOMINACIÓN DEL CARGO (B)	N° ÍTEMS (C)	HABER BÁSICO (D)	COSTO MENSUAL (E=CxD)
SUPERIOR	1º	1	Gobernador	1	14.000	14.000
	1º	2	Vice Gobernador	1	13.500	13.500
	1º	3	Asambleísta Departamental	30	13.000	390.000
	2º	4	Secretario Departamental	6	11.000	66.000
	2º	5	Sub Gobernador	8	9.500	76.000
EJECUTIVO	3º	6	Director I	13	8.500	110.500
	3º	7	Director II	27	7.500	202.500
	4º	8	Jefe de Unidad	34	6.400	217.600
OPERATIVO	5º	9	Responsable de Área	6	6.060	36.360
	5º	10	Asesor	37	5.750	212.750
	6º	11	Profesional Especializado I	71	5.600	397.600
	6º	12	Profesional Especializado II	155	5.200	806.000
	6º	13	Profesional I	9	5.050	45.450
	6º	14	Profesional II	97	4.091	396.827
	6º	15	Profesional III	95	3.500	332.500
	7º	16	Técnico Especializado	13	3.411	44.343
	7º	17	Técnico Especializado I	77	3.300	254.100
	7º	18	Técnico Especializado II	12	3.030	36.360
	7º	19	Auxiliar Administrativo	129	2.650	341.850
	8º	20	Técnico I	6	2.499	14.994
	8º	21	Técnico II	5	2.400	12.000
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS				832		
TOTAL COSTO MENSUAL						4.021.234
TOTAL COSTO ANUAL						48.254.808



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Artículo 2. (Escala y Estructura de cargos del Órgano Ejecutivo).- Aprobar la Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Ejecutivo Departamental, conformada por 712 ítems con un costo mensual en la partida 117 "Sueldos" de Bs. 3.213.011,00.- (Tres millones doscientos trece mil once 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs. 38.556.132,00.- (Treinta y ocho millones quinientos cincuenta y seis mil ciento treinta y dos 00/100 Bolivianos), correspondientes a Administración Central, Subgubernaciones, Unidades Organizacionales Desconcentradas, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL
ORGANO EJECUTIVO DEPARTAMENTAL



ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
GASTO : CORRIENTE
FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
ORG .FINANC : 230 OTROS RECURSOS ESPECIFICOS
FTE .FINANC : 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG .FINANC : 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS - IEHD
(Expresado en Bolivianos)

CATEGORIA	CLASE	NIVEL CORRELATIVO	DENOMINACIÓN DEL CARGO	N° ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
		(A)	(B)	(C)	(D)	(E=CxD)
SUPERIOR	1º	1	Gobernador	1	14.000	14.000
	1º	2	Vice Gobernador	1	13.500	13.500
	2º	4	Secretario Departamental	6	11.000	66.000
	2º	5	Sub Gobernador	8	9.500	76.000
EJECUTIVO	3º	6	Director I	12	8.500	102.000
	3º	7	Director II	20	7.500	150.000
	4º	8	Jefe de Unidad	30	6.400	192.000
	5º	9	Responsable de Área	6	6.060	36.360
OPERATIVO	5º	10	Asesor	6	5.750	34.500
	6º	11	Profesional Especializado I	70	5.600	392.000
	6º	12	Profesional Especializado II	150	5.200	780.000
	6º	13	Profesional I	9	5.050	45.450
	6º	14	Profesional II	94	4.091	384.554
	6º	15	Profesional III	90	3.500	315.000
	7º	16	Tecnico Especializado	13	3.411	44.343
	7º	17	Tecnico Especializado I	70	3.300	231.000
	7º	18	Tecnico Especializado II	12	3.030	36.360
	7º	19	Auxiliar Administrativo	103	2.650	272.950
	8º	20	Tecnico I	6	2.499	14.994
	8º	21	Tecnico II	5	2.400	12.000
TOTAL NUMERO DE ITEMS				712		
TOTAL COSTO MENSUAL						3.213.011
TOTAL COSTO ANUAL						38.556.132

Artículo 3. (Estructura de Cargos y Escala Salarial del Órgano Legislativo).- Aprobar la Estructura de Cargos y Escala Salarial de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, conformada por 120 ítems con un costo mensual de Bs. 808.223.- (Ochocientos ocho Mil Doscientos veintitrés 00/100 Bolivianos) y un costo anual de Bs. 9.698.676,00.- (Nueve millones seiscientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis 00/100 Bolivianos), de acuerdo al siguiente detalle:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA



ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

ENTIDAD : 906 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
DA : 2 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
UE : 13 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
CAT. PROG : 01 0000 001 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
FTE .FINANC : 20 RECURSOS ESPECÍFICOS
ORG .FINANC : 220 REGALÍAS
ORG .FINANC : 230 OTROS RECURSOS ESPECÍFICOS
FTE .FINANC : 41 TRANSFERENCIAS TGN
ORG .FINANC : 117 IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS - IEHD
GASTO : CORRIENTE

(Expresado en Bolivianos)

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL CORRELATIVO (A)	DENOMINACIÓN DEL CARGO (B)	N° ÍTEMS (C)	HABER BÁSICO (D)	COSTO MENSUAL (E=CxD)
SUPERIOR	2º	3	Asambleísta Departamental	30	13.000	390.000
EJECUTIVO	3º	6	Director I	1	8.500	8.500
	3º	7	Director II	7	7.500	52.500
	4º	8	Jefe de Unidad	4	6.400	25.600
OPERATIVO	5º	9	Asesor	31	5.750	178.250
	6º	10	Profesional Especializado I	1	5.600	5.600
	6º	11	Profesional Especializado II	5	5.200	26.000
	7º	12	Profesional II	3	4.091	12.273
	7º	13	Profesional III	5	3.500	17.500
	7º	14	Técnico Especializado I	7	3.300	23.100
	8º	15	Auxiliar Administrativo	26	2.650	68.900
TOTAL NUMERO DE ÍTEMS				120		
TOTAL COSTO MENSUAL						808.223
TOTAL COSTO ANUAL						9.698.676

Artículo 4. (Fuente de financiamiento).- La fuente de financiamiento para el cumplimiento de la presente Ley la constituyen principalmente los recursos provenientes de regalías departamentales e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD).

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición Transitoria Primera.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental realizar todos los trámites administrativos que exige la normativa en actual vigencia para la aplicación de la nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Disposición Transitoria Segunda.- Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental el cumplimiento de las disposiciones laborales sobre la nivelación salarial devenida de normas departamentales y nacionales vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente ley entrará en vigencia a partir del 01 de enero de 2024.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

Única.- Se derogan y abrogan todas las disposiciones contrarias a la presente Ley.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

Es sancionada a los 15 días del mes de diciembre del año 2023, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

POR TANTO: La promulgo para que se tenga y cumpla como ley del Departamento de Tarija.

Promulgada en la ciudad de Tarija a los diecisiete días del mes de enero de dos mil veinticuatro años.


Ing. Alan Barca Herrera
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA